



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-008/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DIGITAL DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL FORMULARIO DIGITAL DE REGISTRO, EL PLAN OPERATIVO PARA SU EJECUCIÓN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 1337/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social, que remitió la Nota Interna DAJ/DDB/DB3/N° 01/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, de la Sección Atención al Jubilado y Gestión de Pagos del Departamento Administración del Beneficio dependiente de la Dirección de Administración de Jubilaciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DIGITAL DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL FORMULARIO DIGITAL DE REGISTRO, EL PLAN OPERATIVO PARA SU EJECUCIÓN Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN”; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 47° de la Ley N° 430/1973, impone al Instituto de Previsión Social, la obligación de mantener un censo completo y actualizado de las personas comprendidas en el régimen previsional, constituyendo dicha actividad un deber legal orientado a garantizar la adecuada administración del sistema y la elaboración de los balances actuariales previstos en la Ley;

Que, asimismo, establece la obligación de los jubilados y pensionados de proporcionar los datos e informes que les sean requeridos por el Instituto, por lo que la participación en el Censo de Actualización de Datos constituye una obligación legal para los beneficiarios y un requisito esencial para mantener registros institucionales confiables y verificar las condiciones para la continuidad de las prestaciones previsionales;

Que, la actualización permanente de la información de los beneficiarios constituye una herramienta indispensable para fortalecer los mecanismos de control institucional, prevenir pagos indebidos, optimizar la gestión administrativa y garantizar la correcta administración de los recursos del Seguro Social;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-008/2026

Que, la correcta identificación, validación y actualización de los datos personales, de contacto y demás información de los jubilados y pensionados constituye un presupuesto administrativo indispensable para la elaboración de las planillas de pago, la emisión de las órdenes de pago del Beneficio Anual Adicional (BAA), la prevención de pagos indebidos y el fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia institucional;

Que, el Instituto de Previsión Social se encuentra en un proceso de modernización y transformación digital orientado a simplificar trámites, mejorar la calidad de los servicios y optimizar la gestión institucional mediante herramientas tecnológicas;

Que, resulta imperativo considerar como antecedente técnico-financiero lo establecido en la Resolución C.A. N° 082-011/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, la cual autorizó un esquema de costos operativos por servicios de logística tercerizada (Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)), con precios de G. 5.000.- (Guaraníes cinco mil) por beneficiario para la recepción en oficinas, G. 7.000.- (Guaraníes siete mil) para pagos a domicilio y hasta G. 15.000.- (Guaraníes quince mil) para retiros de documentos en el domicilio del jubilado. Dichos servicios implicaron un compromiso presupuestario plurianual de hasta G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), por lo que la transición hacia una modalidad de Censo Digital se fundamenta en la necesidad de optimizar los recursos institucionales, eliminar costos derivados de la tercerización de la logística física y garantizar la sostenibilidad financiera del Seguro Social;

Que, sin perjuicio de ello, corresponde garantizar mecanismos de inclusión y accesibilidad para los beneficiarios que presenten dificultades de conectividad, movilidad o alfabetización digital, mediante asistencia presencial en las dependencias institucionales habilitadas;

Que, a los efectos de asegurar la cobertura integral del proceso en todo el territorio nacional, resulta necesaria la articulación entre la Dirección de Administración de Jubilaciones, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Aporte Obrero Patronal —a través del Departamento de Área Interior— y la Gerencia de Salud, a fin de garantizar asistencia territorial, operativa y sanitaria cuando sea requerida;

Que, a los efectos de asegurar el conocimiento oportuno del proceso censal por parte de los beneficiarios, resulta necesaria la implementación de una campaña de difusión institucional;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-008/2026

Que, a los efectos de la correcta ejecución del proceso censal, corresponde establecer un Plan Operativo que regule responsabilidades, coordinación interinstitucional y mecanismos de control, así como prever la facultad de introducir ajustes operativos que la dinámica de ejecución razonablemente demande;

Que, en virtud del carácter obligatorio de la actualización de datos, el incumplimiento de esta obligación dentro del plazo establecido será considerado como falta grave que afecta el normal desenvolvimiento de la gestión institucional y la correcta aplicación de los recursos del Seguro Social;

Que, la recopilación de datos familiares y de contacto se limita estrictamente a lo necesario para la gestión de beneficios y para establecer un canal de comunicación efectivo en casos de emergencia o fallecimiento, en cumplimiento de las normas de protección de datos personales y del principio de finalidad;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social, y con el aval del Director de la Dirección de Administración de Jubilaciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna DAJ/DDB/DB3/N° 01/2026, de fecha 07 de agosto de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la realización del Censo Digital de actualización de datos de jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social, de carácter obligatorio, conforme al Plan Operativo que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al Anexo I, que consta de 07 (siete) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



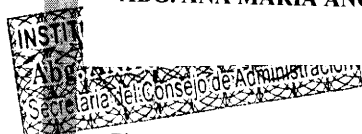
Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-008/2026

- 2º) Aprobar el Formulario Digital de actualización de datos, elaborado conjuntamente por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC) y la Dirección de Administración de Jubilaciones, el cual forma parte integrante de la presente Resolución conforme al Anexo II, que consta de 07 (siete) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución, el cual será el único instrumento válido para la carga de datos durante el proceso censal.-----
- 3º) Establecer que el Censo Digital tendrá una vigencia de tres (3) meses, comprendidos desde el día 7 de septiembre de 2026 hasta el día 7 de diciembre de 2026, inclusive.-----
- 4º) Disponer que todas las dependencias del Instituto involucradas en la ejecución del Censo Digital, como el Departamento de Área Interior de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera, y distintos centros médicos dependientes de la Gerencia de Salud deberán prestar la colaboración necesaria a través de la asignación de los recursos humanos requeridos y facilitar la información y apoyo operativo que les sean solicitado para el cumplimiento de la presente Resolución.--
- 5º) Instruir al Departamento de Comunicación Social y Prensa, dependiente del Gabinete de la Presidencia, a implementar una campaña de difusión masiva sobre el Censo Digital, informando oportunamente a los beneficiarios acerca de los plazos, modalidades de realización, requisitos y dependencias habilitadas para brindar asistencia presencial.-----
- 6º) Instruir a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), a garantizar el soporte técnico y operativo requerido para la correcta implementación y ejecución del Censo Digital de actualización de datos.-----
- 7º) Autorizar a la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social a introducir ajustes operativos, técnicos y de cronograma al Plan Operativo (Anexo I) y al Formulario Digital de Actualización de Datos (Anexo II), en tanto no se modifiquen los plazos ni las condiciones sustanciales establecidas en la presente Resolución. Dichos ajustes deberán ser comunicados formalmente a todas las áreas involucradas y a la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Departamento de Área Interior, a fin de garantizar su correcta implementación en las oficinas regionales y zonales.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-008/2026

8º) Establecer que la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social y la Dirección de Administración de Jubilaciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





ANEXO I

PLAN OPERATIVO DEL CENSO DIGITAL DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

1. OBJETO

Actualizar la base de datos de jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social mediante un censo digital de carácter obligatorio, que permita fortalecer los mecanismos de control institucional, prevenir pagos indebidos y optimizar la gestión administrativa.

2. ALCANCE

El presente Plan Operativo abarca a todos los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social que perciben haberes a través del sistema de pago institucional.

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Censo Digital se implementará en tres (3) fases sucesivas, conforme al siguiente detalle:

Fase	Denominación	Período	Duración
1	Plan Piloto	24/08/2026 al 28/08/2026	5 días
2	Ajustes Técnicos	31/08/2026 al 06/09/2026	8 días
3	Censo Digital Masivo	07/09/2026 al 07/12/2026	3 meses

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abdón Vázquez Castro
Secretaría de Consejo de Administración

Abdón Vázquez Castro
Presidente
Comisión de Programación Económica del Seguro Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ibañez
Jefe Depto. de Administración del Beneficio
Jefe de Administración de Jubilaciones

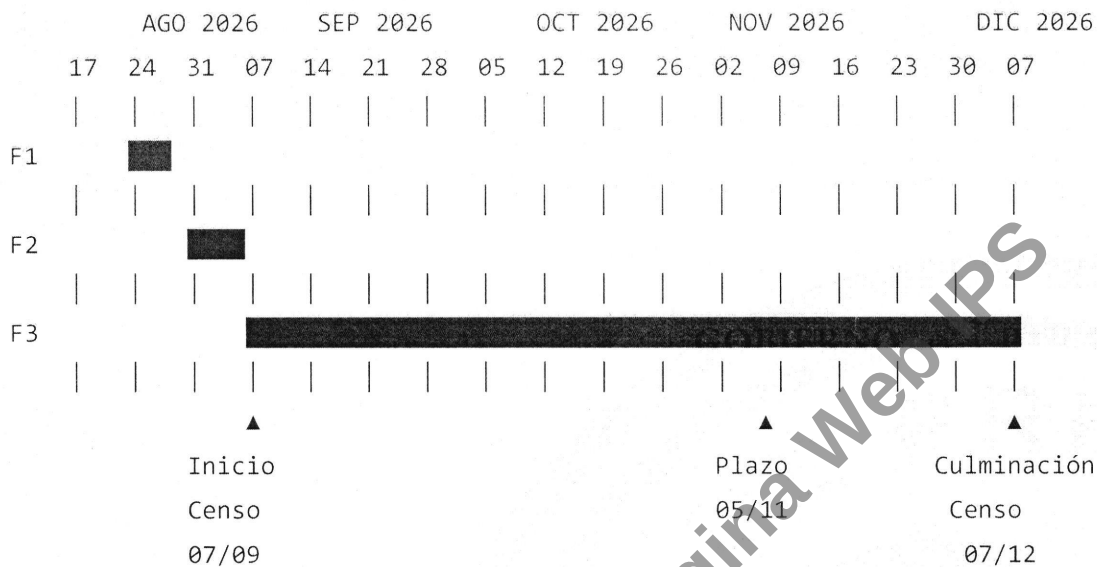
Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera."
Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J.C. Ma. Raquel Martí
Jefa de Atención al Jubilado y Pensionado
Dirección de Administración Jubilaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Administración Jubilaciones



DIAGRAMA DE GANTT



F1 = Plan Piloto (24/08 al 28/08)

F2 = Ajustes Técnicos (31/08 al 06/09)

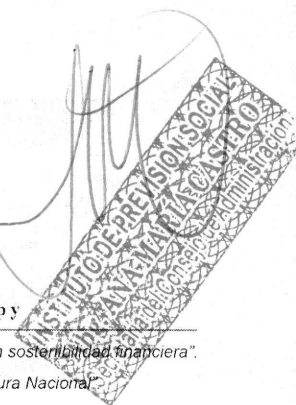
F3 = Censo Digital Masivo (07/09 al 07/12)

NOTAS DEL CRONOGRAMA:

- El Censo Digital tendrá una duración total de tres (3) meses, contados desde el 07/09/2026 hasta el 07/12/2026.
- Los beneficiarios que no realicen su censo antes del **05/11/2026** no percibirán el haber que le pudiera corresponder en el mes de noviembre de 2026.

4. FASES DE EJECUCIÓN

4.1. FASE 1: PLAN PILOTO (24/08/2026 al 28/08/2026)



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Raquel Martí,
Jefa, Servicio de Atención al Jubilado y Pensionado,
Dirección de Administración Jubilada

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".



Objetivo: Realizar una prueba controlada del sistema de censo digital con un grupo reducido de jubilados y pensionados, con el fin de identificar fallas técnicas, operativas y de usabilidad antes del lanzamiento masivo.

Actividades:

- Selección de un grupo piloto de usuarios (aproximadamente 50 A 100 beneficiarios de diferentes regiones y bancos).
- Habilitación del sistema de censo digital en la aplicación móvil para los usuarios seleccionados.
- Monitoreo constante del flujo de validación de datos, incluyendo: ingreso de datos personales, captura de documentos y fotografías, y verificación de identidad biométrica.
- Registro de incidencias, tiempos de respuesta y niveles de éxito/fracaso del proceso.
- Recolección de feedback de los usuarios piloto sobre la experiencia de uso.

Responsables:

- **Dirección de Administración de Jubilaciones:** Selección de usuarios piloto y supervisión del proceso.
- **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTICS):** Desarrollo y monitoreo del sistema.
- **Departamento de Comunicación Social y Prensa:** Comunicación a los usuarios seleccionados.

Resultado Esperado: Informe detallado de incidencias y oportunidades de mejora.

4.2. FASE 2: AJUSTES TÉCNICOS (31/08/2026 al 06/09/2026)

Objetivo: Corregir todas las incidencias y fallas detectadas durante el Plan Piloto, y optimizar el sistema para su lanzamiento masivo.

Actividades:

- Análisis del informe de incidencias generado en la Fase 1.
- Corrección de errores en el flujo de validación de datos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ma. Riquelme O.
Jefa, Sección de Administración al Jubilado y Pensionado
Dir. Administración de Jubilaciones

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (+595) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".

Abog. Vaneza Cubas Díaz
Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



- Ajustes en la interfaz de usuario para mejorar la usabilidad.
- Optimización de la infraestructura tecnológica para soportar la alta demanda del censo masivo.
- Pruebas de estrés para verificar la estabilidad del sistema con cargas elevadas de usuarios concurrentes.
- Actualización de la documentación técnica y de soporte.

Responsables:

- **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTICS):** Implementación de mejoras técnicas.
- **Dirección de Administración de Jubilaciones:** Validación de las correcciones desde la perspectiva del usuario.

Resultado Esperado: Sistema estabilizado, optimizado y listo para su lanzamiento masivo.

4.3. FASE 3: CENSO DIGITAL MASIVO (07/09/2026 al 07/12/2026)

Objetivo: Implementar el censo digital a nivel nacional para todos los jubilados y pensionados del Instituto.

Actividades:

- Lanzamiento oficial del servicio de censo digital a través de los canales habilitados (aplicación móvil, portal web y centros de asistencia presencial).
- Campaña de comunicación y difusión dirigida a todos los beneficiarios.
- Monitoreo continuo del sistema, incluyendo: disponibilidad del servicio, volumen de transacciones procesadas y tasa de éxito/fracaso de las validaciones.
- Soporte técnico a los usuarios a través de los canales habilitados.
- Atención de contingencias operativas.
- Procesamiento de las notificaciones de censo exitoso y actualización de los registros institucionales.
- Actualización del padrón de beneficiarios para la liquidación del Beneficio Anual Adicional (BAA).



Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".





Responsables:

- **Dirección de Administración de Jubilaciones:** Coordinación general y supervisión del proceso.
- **Sección Atención al Jubilado y Gestión de Pagos, dependiente del Departamento de Administración del Beneficio:** Responsable del proceso operativo.
- **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTICS):** Mantenimiento y monitoreo del sistema.
- **Dirección de Aporte Obrero Patronal (DAOP) - Departamento de Área Interior:** Asistencia territorial en oficinas regionales y zonales.
- **Gerencia de Salud:** Asistencia sanitaria a beneficiarios en hospitales, centros y puestos sanitarios habilitados.
- **Departamento de Comunicación Social y Prensa:** Campaña de difusión continua.

Resultado Esperado: Todos los jubilados y pensionados del Instituto habrán realizado su censo digital dentro del plazo establecido.

5. PLAZOS Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

5.1. Vigencia del Censo Digital:

El Censo Digital tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 7 de diciembre de 2026, inclusive.

5.2. Plazo perentorio para percepción del haber de noviembre:

Los beneficiarios que no realicen su censo digital **antes del 5 de noviembre de 2026** quedarán sujetos a las medidas administrativas que correspondan respecto del pago del haber jubilatorio del mes de noviembre de 2026, conforme a los controles y validaciones institucionales aplicables.

5.3. Regularización posterior:

Los beneficiarios que no hayan realizado su censo dentro del plazo establecido podrán regularizar su situación a través de los canales digitales o presenciales habilitados por el



Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Riquelme O.
Jefa, Sección Atención al Jubilado y Gestión de Pagos
Dir. Administración de Jubilaciones



Instituto, conforme a las condiciones operativas vigentes para el cobro de los meses posteriores.

6. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Dependencia	Responsabilidad
Gerencia de Prestaciones Económicas	Coordinación general, supervisión, facultad de ajustes operativos.
Dirección de Administración de Jubilaciones / Departamento de Administración del Beneficio / Sección Atención al Jubilado y Gestión de Pagos	Ejecución, validación y control de datos, informes de avance.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTICS)	Desarrollo tecnológico, mantenimiento del sistema, contingencia y soporte técnico.
Dirección de Aporte Obrero Patronal (DAOP) - Departamento de Área Interior	Asistencia territorial en oficinas regionales y zonales.
Gerencia de Salud	Apoyo institucional en hospitales, centros y puestos sanitarios.
Dirección de Comunicación Institucional	Campaña de difusión masiva y comunicación continúa.

7. CONTINGENCIA Y SOPORTE

7.1. Contingencia Técnica:

La DTICS garantizará la disponibilidad del sistema durante toda la vigencia del censo y dispondrá de un canal de atención para incidentes técnicos, con niveles de escalamiento definidos.

7.2. Contingencia Operativa:

La Dirección de Administración de Jubilaciones y la DAOP habilitarán mesas de ayuda para resolver dudas de los beneficiarios, tanto de manera presencial como a través de canales telefónicos y digitales.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Américo Biquelme O.
Director
Dirección de Adm. de Jubilaciones

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 249 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".

Abog. Wanesa Cubas Díaz
Gerente
Gerencia de Prestaciones Económicas y de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION
Lic. Ma. Requel Martí.
Jefa, Sección de Atención al Jubilado y Gestión de Pagos
Dir. Administración Jubilaci



7.3. Contingencia Sanitaria:

La Gerencia de Salud dispondrá de personal y espacios en hospitales, centros y puestos sanitarios para brindar asistencia a beneficiarios que requieran apoyo presencial, especialmente a aquellos con dificultades de movilidad o conectividad.

8. INFORMES DE AVANCE

La Dirección de Administración de Jubilaciones deberá remitir informes periódicos a la Gerencia de Prestaciones Económicas sobre el avance del proceso censal, incluyendo:

- Cantidad de beneficiarios que han completado el censo.
- Tasa de éxito/fracaso por región y por banco.
- Incidencias técnicas y operativas registradas.
- Estado de la actualización del padrón para la liquidación del BAA.

9. DISPOSICIONES FINALES

El presente Plan Operativo podrá ser ajustado por la Gerencia de Prestaciones Económicas conforme a la facultad conferida en el artículo correspondiente de la presente Resolución, en tanto no se modifiquen los plazos ni las condiciones sustanciales establecidas.

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Américo Riquelme O.
Director
Dirección de Adm. de Jubilaciones

Abog. Valeria Abas Diaz
Gerente
Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

1

ANEXO II

FORMULARIO DIGITAL DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

(Formulario digital elaborado por la DTICS en conjunto con la Dirección de Administración de Jubilaciones, compuesto por los campos de identificación, contacto, domicilio, datos familiares — limitados estrictamente a lo necesario para la gestión de beneficios y comunicación en casos de emergencia— y demás variables requeridas para la actualización del registro institucional.)



Resolución C.A.-T. Pácora Web IPS

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".

INSTITUTO DE PREVISIÓN
Lic. Ma. Raquel Martí,
Jefa, Sección al Jub
Gestión de Pagos
Dir. Administración Jubilaci



Censo de Jubilados y Pensionados
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

Datos verificados con el IPS

NOMBRE COMPLETO

FACUNDO NICOLAS ORTIGOZA SOSA

SEXO

EDAD

Masculino

15 años

Condición del titular

Marque una o ambas opciones. Debe seleccionar al menos una para continuar.

☐ **Jubilado**

☒ **Pensionado**

Marque jubilado o pensionado

Correo electrónico

correo@ejemplo.com

Correo inválido

Número de teléfono

09XX XXXXXX ó +595 9XX XXXXXX

Teléfono inválido

Beneficiario menor de edad - Representante legal

El registro debe realizarse mediante padre, madre, tutor o guardador.

Tipo de representante legal

-- Seleccione --

Nacionalidad del representante legal

Paraguaya

Extranjera

Nº de documento del representante legal

Nombre completo del representante legal

Ingrese el nombre tal como figura en el documento.

Guardar y continuar

INSTITUTO DE PREVISIÓN
Lic. Ma. Raquel Martí,
Jefa, Sección Atención al Jubilado y Cesión de Pagos
Módulo Administración Jubilados

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel. (921) 2197000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional"

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro"
Abog. Vanessa Ceballos Díaz
 Gerente
 Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

3

Beneficiario menor de edad - Representante legal

El registro debe realizarse mediante padre, madre, tutor o guardador.

Tipo de representante legal

Tutor

Nacionalidad del representante legal

Paraguay

Extranjera

Nº de cédula del representante legal

2953912

☒ Validar representante

☒ CYNTHIA ELIZABETH SOSA VEGA

Datos de tutela o guarda

Nº de sentencia o resolución

15

Fecha de emisión de sentencia o resolución

01/01/2025

Guardar y continuar >

< Anterior

☐ Borrar todo



INSTITUTO DE PREVISIÓN
Lic. M. Raquel Martí,
Jefa de Atención al Jubilado,
Dirección de Pagos y
Administración Jubilaci

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Censo de Jubilados y Pensionados
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

Complete el censo paso a paso. Sus datos serán validados con los registros del IPS.

Paso 2 de 5
40% completado

Flujo guiado

PASO 2 DE 5
Datos de Vivienda y Residencia
Registre la residencia actual y, si desea, use la ubicación del dispositivo.

2 Datos de Vivienda y Residencia

País
-- Seleccione un país --

Dirección principal
Ej: Avda. principal, ruta o calle

Entre calle 1 **Entre calle 2**
Opcional Opcional

Número de casa
Ej: 1234

Usar mi ubicación actual

Opcional. Use esta opción si está completando el formulario desde su vivienda.

Guardar y continuar >

< Anterior **Borrar todo**

Censo de Jubilados y Pensionados
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

Complete el censo paso a paso. Sus datos serán validados con los registros del IPS.

Paso 3 de 5
60% completado

Flujo guiado

PASO 3 DE 5
Composición Familiar
Complete la convivencia, familiares y contactos para verificación.

3 Composición Familiar

¿Vive solo/a?
Sí **No**

Incluyéndose usted, ¿cuántas personas viven en su hogar?

¿Tiene cónyuge o concubino/a?
Sí **No**

¿Tiene hijos?
Sí **No**

Contactos familiares
Agregue hasta 2 contactos familiares para verificación o comunicación. **+ Agregar**

Ascendientes en el hogar
Padres, madres o abuelos que viven en el mismo hogar del titular. **+ Agregar**

Guardar y continuar >

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ma. Raquel Martí
Jefa de Atención al Jubilado
Dpto. de Atención al Usuario

Abog. Vanessa Vargas Díaz
Gerente
Gerencia de Prestaciones Económicas y Seguros Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ibañez
Jefe de Administración del Beneficio
Dpto. de Administración de Jubilaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Americo Riquelme O.
Director
Dpto. de Administración de Jubilaciones

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



Censo de Jubilados y Pensionados
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

Complete el censo paso a paso. Sus datos serán validados con los registros del IPS.

Paso 3 de 5
60% completado

Flujo guiado



PASO 3 DE 5

Composición Familiar

Complete la convivencia, familiares y contactos para verificación.

3 Composición Familiar

¿Vive solo/a?

Sí

No

Incluyéndose usted, ¿cuántas personas viven en su hogar?

2

¿Tiene cónyuge o concubino/a?

Sí

No

¿Tiene hijos?

Sí

No

Contactos familiares

Agregue hasta 2 contactos familiares para verificación o comunicación.

+ Agregar

Ascendientes en el hogar

Padres, madres o abuelos que viven en el mismo hogar del titular.

+ Agregar

Guardar y continuar >



Censo de Jubilados y Pensionados
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

Complete el censo paso a paso. Sus datos serán validados con los registros del IPS.

Paso 4 de 5
80% completado

Flujo guiado



PASO 4 DE 5

Discapacidad y Salud

Dedare información relevante de discapacidad o salud si corresponde.

4 Discapacidad y Salud

¿Posee alguna discapacidad?

Sí

No

Si responde que sí, se solicitará información adicional y el documento SENADIS.

Guardar y continuar >

< Anterior

Borrar todo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ma. Raquel Martí.
Jefa, Sección Atención al Jubilado y Pensionado
Dif. Administración Jubilados y Pensionados

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: 0219-219-7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente, de calidad, calidez y amplia cobertura Nacional".

Abog. Vanesa Cubas Díaz
Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

6



Censo de Jubilados y Pensionados
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS



Complete el censo paso a paso. Sus datos serán validados con los registros del IPS.

Paso 5 de 5
100% completado

Flujo guiado



PASO 5 DE 5

Adjuntar Documentos

Adjunte los documentos obligatorios antes de revisar y enviar.

5

Adjuntar Documentos

Formatos permitidos: PDF, JPG o PNG.

Cada archivo debe pesar hasta 5 MB. Las imágenes se comprimen automáticamente antes del envío.



Cédula de Identidad — Frontal

Fotografía del lado donde aparece su foto y número de cédula.

Sin adjuntar - toque para subir



Cédula de Identidad — Reverso

Fotografía del lado posterior de la cédula.

Sin adjuntar - toque para subir



Selfie sosteniendo la Cédula

Debe verse claramente su rostro y la cédula en la mano. Puede pedir ayuda a un familiar.

Sin adjuntar - toque para subir



Certificado de Vida y Residencia

Suba una foto o archivo del certificado vigente.

Sin adjuntar - toque para subir

Revisar antes de enviar

< Anterior

Borrar todo

INSTITUTO DE PREVISIÓN
Lic. Ma. Riquelme Martí,
Jefa, Sección de Atención al Jubilado y Pensionado y Gestión de Pagos y Administración Jubilada

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Agregar al final de la ultima ventana la leyenda de Declaración Jurada, y que sea un campo obligatorio antes de finalizar el registro de datos.

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de juramento que la información proporcionada en el presente Censo Digital es verdadera, completa y actualizada, asumiendo la responsabilidad por su veracidad y las consecuencias legales que pudieran corresponder en caso de falsedad, conforme a lo establecido en el Artículo 243 del Código Penal Paraguayo (Ley N.º 1160/1997).

Asimismo, declaro conocer y aceptar que los datos personales proporcionados serán tratados por el Instituto de Previsión Social para el cumplimiento de sus fines y funciones institucionales, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular la Ley N.º 7593/2025.

☐ Declaro que la información proporcionada es verdadera y acepto la presente Declaración Jurada.



Resolución C.A.T. Página Web IPS

Constitución y Luis Alberto de Herrera • Tel: (021) 219 7000 • www.ips.gov.py

Misión: "Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera".

Visión: "Ser la Institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional".

INSTITUTO DE PREVISIÓN
Lic. Ma. Redol Martí,
Jefa, Subdirección al Jub
V. de Pagos
Dir. Administración Jubilaci